

RESOLUCIÓN 3/2026

DEL SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L. (SEMUSA)

Vista la necesidad de proceder a la clasificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar-Cafetería sito en el Parque de La Garañona de este Municipio de El Sauzal y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Mediante Resolución del Sr. Presidente 1/2026, de fecha 16 de junio de 2026, se aprueba el expediente para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar - Cafetería situado en Parque de La Garañona de este Término Municipal, que gestiona la Sociedad Municipal SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL S.L. (SEMUSA), tal y como se recoge en el Pliego de Condiciones de dicho expediente.
2. En la misma fecha 16 de junio de 2026 se publica el correspondiente anuncio en el periódico Diario de Avisos, en los tablones de concurrencia pública localizados en el municipio y en la página web de SEMUSA, con indicación de que el plazo de recogida del pliego de condiciones y la presentación de solicitudes finalizaría el 26 de junio de 2026 a las 21:00 horas, en las oficinas de SEMUSA sitas en el Complejo Deportivo El Calvario, en la Calle Olimpia s/n de este término municipal.
3. En el predicho pliego de condiciones se explicita, en su base decimoctava, que la apertura de proposiciones se realizaría en acto público el 2 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en las oficinas de SEMUSA en Avenida Inmaculada Concepción, 23 Segunda Planta de este término municipal.
4. Consta en el expediente la presentación en plazo de las siguientes solicitudes de participación en el procedimiento referenciado:
 - Don D.J.G. Registro de entrada 2026-1164.
 - Don C.P.L. Registro de entrada 2026-1165.
 - Doña M.B.L. Registro de entrada 2026-1166.
 - Don E.P.P. Registro de entrada 2026-1167.
 - Doña Isamar Dorta Torres. Registro de entrada 2026-1168.
5. Consta en el expediente acta de sesión de la apertura de sobres, celebrada el 2 de julio de 2026, en la que, tras el análisis de la documentación presentada, se propone rechazar cuatro de las proposiciones por no ajustarse a lo contemplado en el artículo 139.3. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y resolver provisionalmente la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar - Cafetería situado en Parque de La Garañona de este Término Municipal a favor de Doña Isamar Dorta Torres.



6. Mediante Resolución 2-2026 se publica adjudicación provisional y se requiere a Doña Isamar Dorta Torres para que presente la documentación referida en la base decimonovena del Pliego de Condiciones, con un plazo límite de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.
7. El 17 de julio de 20026, Doña Isamar Dorta Torres presenta la documentación referida. Tras su análisis por la Mesa de Contratación, se resuelve calificar favorablemente la misma y proceder a proponer adjudicación definitiva.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de arrendamiento del Bar-Cafetería sito en el Parque de La Garañona de este Municipio de El Sauzal a Doña Isamar Dorta Torres, lo que se comunica para el público conocimiento.

En la Villa de El Sauzal, a 24 de julio de 2026.

D. Mariano Pérez Hernández
Alcalde-Presidente